



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.



GACETA MUNICIPAL

UMÁN

¡Trabajando Juntos Logramos Más!

H. Ayuntamiento de Umán
2021 - 2024

NÚM. 148

15 DE SEPTIEMBRE DEL
2022



Editora Responsable: Lic. Sandra Katuska Soberanis Betancourt

Autorizado por el Registro Estatal
de Publicaciones Oficiales.
Autorización Número: CJ-DOGEY-GM-024

REGIDORES

Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco
Presidente Municipal

Lic. Bella Margarita Poot Chab
Síndico Municipal

Q.F.B. Armando de Jesús Quintal Rosado
Secretario Municipal

C. Dalia Gabriela Euan Ciau

C. Herminio Mena Euan

C. Alma Patricia Pech Canché

Br. Juan Adonay Poot Uitz

L.A.T. Francisco Alexis Uc Estrella

Mtra. Francia Paloma Montero Quintal

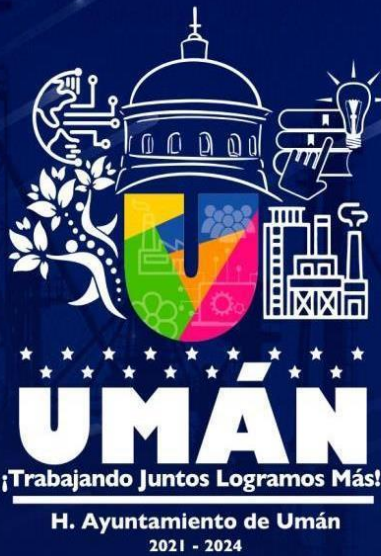
C. Geny Valeria Uc Castillo

C. Yajaira Senyase Manzanero Mendoza

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

L. en M. Héctor Porfirio Sobrino Castillo Oficialía Mayor	Abg. Wilberth Adrián Ortiz Gamboa Dirección de Gobernación
C. Jorge Francisco Sumarraga Collí Jefatura de Protección Civil	C.P. Pablo Martínez Molina Dirección de Tesorería Municipal
C.P. Hernán Santiago Uribe Santos Dirección de Planeación Estratégica	Abg. Héctor Adán Canto Aguilar Dirección de Catastro
Ing. Jorge Javier Vázquez Montero Dirección de Informática y Sistemas	Ing. Roger Humberto Ortiz Durán Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
INSP. Roberto Iván Pacheco Aranda Dirección de Seguridad Pública	Lic. Ismael May Méndez Dirección de Servicios Públicos Municipales
Ing. Wilberth Ortiz Durán Dirección del SAPAMUY	MVZ. Jorge Isaac Angulo Uc Dirección de Rastros y Mercados
C.P. Janine Andrade Campos Unidad de Transparencia	M. en M. William Pat Estrella Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor
C.P. Freddy Eduardo Rufino Castro Dirección de Contraloría	Ing. Braulio Isaías Gómez Xool Dirección de Ecología y Medio Ambiente
C. Géner Francisco Mena Xool Dirección de Desarrollo Rural	C. José Luis Paredes Peraza Dirección de Desarrollo Social

C.D. Juan Rutilio López Barahona Dirección de Salud	Ing. Naomi del Carmen Reyes Cárdenas Dirección de Atención y Protección de la Mujer
Psic. Elmy Carolina Montero Gómez Dirección de Educación y Cultura	Lic. Mariely Alejandra Sansores Celis Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad
C. Silvia Guadalupe Ayuso López Dirección del DIF Municipal	Mtro. Gerardo Alberto Durán Sánchez Dirección de Deportes y Cultura Física



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN, YUCATÁN.



GACETA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Uman
2021 - 2024

MENSAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL:

"Hoy comienza una nueva etapa y un nuevo amanecer en la vida social, económica y política de nuestro municipio. Apelamos a la voluntad del pueblo umanense que nos mandató procurar el mayor bienestar posible para nuestra comunidad; sobre la base del respeto, pluralidad y la inclusión de todos en la construcción de una nueva manera de gobernar cercana a nuestra gente.

Esta Gaceta Municipal es un espacio Ciudadano donde podrán encontrar información de utilidad para dar seguimiento y vigilancia sobre la actuación de tu Gobierno Municipal 2021- 2024.

Estamos comprometidos con la máxima transparencia y rendición de cuentas en el marco de un Ayuntamiento abierto. Los invito a mantener comunicación directa, para dar solución a los asuntos públicos y edificar juntos La Ciudad Capital de las Industrias y el Gobierno de Oportunidades que todos nos merecemos. Porque Trabajando Juntos, Logramos Más."



ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
MUNICIPIO DE UMÁN YUCATÁN, YUCATÁN.

GACETA MUNICIPAL



ÍNDICE

Cabildo - - - - -	1
Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal - - - - -	2
Mensaje del Alcalde Municipal - - - - -	4
Índice - - - - -	5
Circular - - - - -	6
Proyecto de Manual de Organización General - - - - -	7



H. Ayuntamiento de Uman
2021 - 2024

"Ciudad Capital de las Industrias"



CIRCULAR 012

**A los Directores de la Administración Pública
Municipal y Órganos Desconcentrados
Al personal administrativo y operativo
Del H. Ayuntamiento de Uman.
PRESENTE**

En el ejercicio de mis facultades y obligaciones descritas en los artículos 55 fracción XV y 61 fracción IV, V y VI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se informa a todo el personal del H. Ayuntamiento de Uman, el día viernes 16 de septiembre del presente año (Comemoración del Día de la Independencia de México), es día de descanso obligatorio, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de Trabajadores al servicio del Estado y los Municipios de Yucatán y por decreto del Presidente Municipal el Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco el día sábado 17 de septiembre se suspenderán actividades laborales.

Se instruye a los titulares de la Dirección de Salud y Ecología, de la Dirección de Seguridad Pública y de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, tomar las prevenciones necesarias para que entre el personal a su cargo se establezcan las guardias para la prestación de los servicios públicos que el municipio otorga y estos no se suspendan.

ATENTAMENTE

Ciudad de Uman, Yucatán a 23 de septiembre de 2022.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
UMAN YUC., UDEL
2021-2024

Q.F.B. ARMANDO DE JESUS QUINTAL ROSADO
Secretario Municipal.



H. Ayuntamiento de Umán
2021 - 2024

"Ciudad Capital de las Industrias"



Proyecto de Manual de Organización General

OBJETIVO

Conformar un instrumento de apoyo que integre las atribuciones, la estructura orgánica formal y los objetivos de cada área del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, así como las descriptivas de cada puesto adscrito a la entidad; con la finalidad de precisar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisión de funciones específicas; en beneficio del óptimo desempeño del Municipio.

ALCANCE

Aplica al personal adscrito al H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.

FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 115, fracción II; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Principio 3 del Ambiente de Control, Componentes del Control Interno del Marco Integrado de Control Interno (MICI)

Ámbito Estatal

Título III, Capítulo I de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Ámbito Municipal

Apartado B, Título I, Capítulo I, y Título II, Capítulo I del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Umán.

DEFINICIONES

Administración Pública Municipal: al conjunto de unidades administrativas que integran el ayuntamiento encabezadas por el Presidente Municipal, y que incluyen todas las dependencias, entidades descentralizadas y desconcentradas, así como los fideicomisos en los que participe el ayuntamiento en su carácter de fideicomitente.

Dependencias Municipales: Unidades creadas para el estudio, planeación y despacho de los diversos ramos de la Administración Pública del Ayuntamiento. Al frente de cada dependencia habrá un titular, quien, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará de las unidades administrativas que resulten necesarias para el servicio y sean creadas en los términos del reglamento respectivo.

Empresas Paramunicipales: son organismos descentralizados las entidades creadas por acuerdo del Cabildo, para la atención de una función o servicio público o para fines de asistencia o seguridad social; contarán con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten.



H. Ayuntamiento de Umán 2021 - 2024

"Ciudad Capital de las Industrias"



Proyecto de Manual de Organización General

Presidente Municipal: Órgano ejecutivo de la Administración Pública Municipal, a quien corresponde crear las oficinas y dependencias que le garanticen el ejercicio de sus facultades y obligaciones.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: "Promover un municipio competitivo, moderno, y con un desarrollo sustentable e inclusivo, a través de un gobierno con mayores capacidades institucionales, generador de oportunidades de mejora para su sociedad, cercano a las personas, y humanista que respete y haga respetar la dignidad humana de las personas".

Visión: "Ser una administración municipal reconocida por impulsar la transformación, modernización, el desarrollo sustentable e inclusivo del municipio de Umán, identificada por su gran capacidad institucional, su cercanía con la gente y su carácter plenamente humanista para con la sociedad umanense".

VALORES

- Honestidad.
- Transparencia.
- Respeto.
- Justicia.
- Responsabilidad.
- Paz.

ATRIBUCIONES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento tendrá entre otras atribuciones, como orden de gobierno local, ejercer las funciones que le son propias, prestar los servicios públicos de su competencia y organizar a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.



H. Ayuntamiento de Umán 2021 - 2024

“Ciudad Capital de las Industrias”

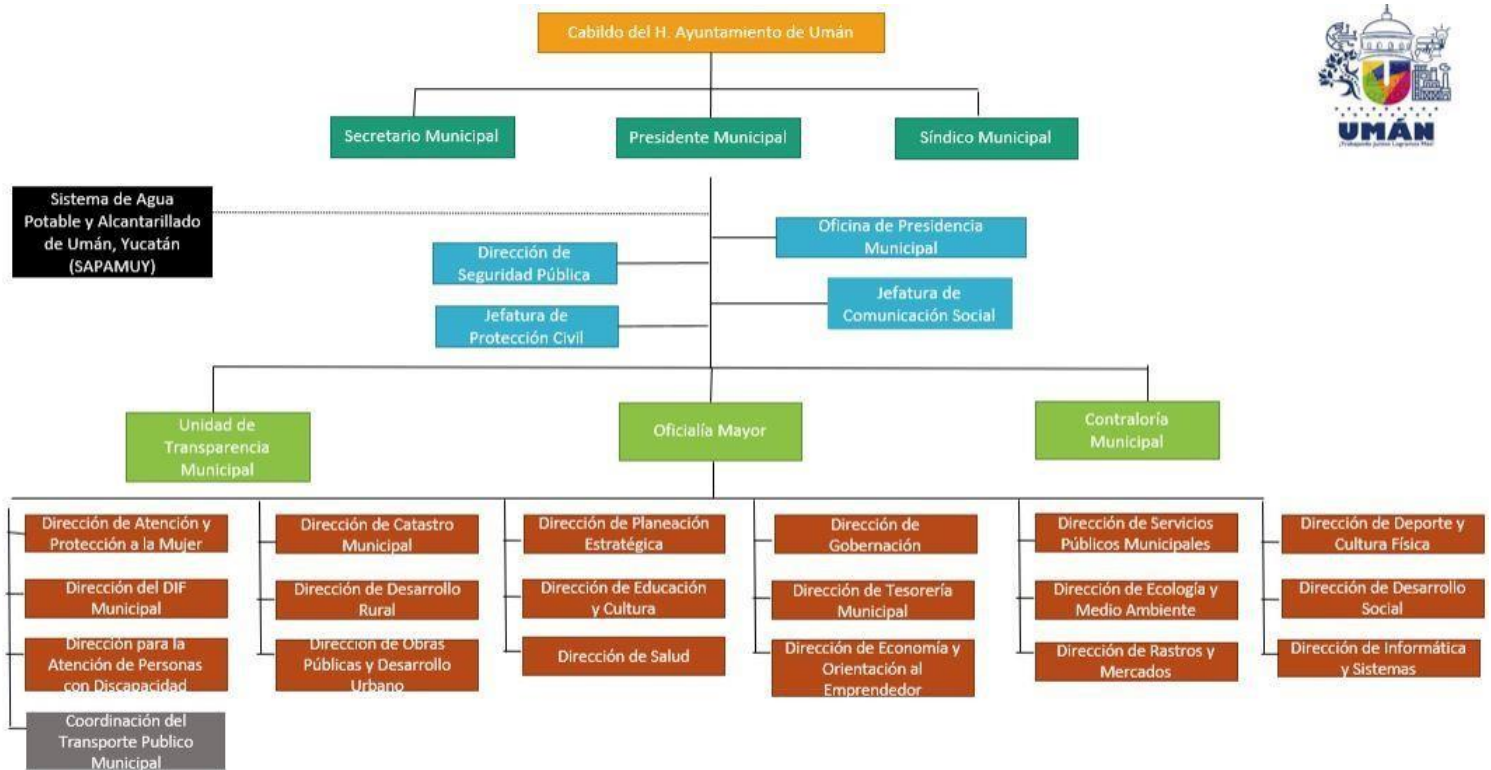


Proyecto de Manual de Organización General

H. Ayuntamiento de Umán

Organigrama General

Fecha de emisión	Fecha de última actualización
27/05/2022	27/05/2022





**H. Ayuntamiento de Umán
2021 - 2024**

“Ciudad Capital de las Industrias”



Proyecto de Manual de Organización General

DATOS GENERALES

H. Ayuntamiento de Umán
Domicilio: Calle 20 S/N x 19 y 21 Colonia Centro CP 97390
Teléfono: (988) 933-06-07
Página de Internet: <https://www.uman.gob.mx/>
Correo Electrónico: presidencia@uman.gob.mx

CONTROL DE CAMBIO

Fecha	Número de Revisión	Actividad
27/05/2022	00	Generación de Manual de Organización General del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

El Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco, titular de la Presidencia Municipal de Umán, Yucatán, México; con fundamento en el artículo 55, fracciones II y XI de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Autorizó

Dr. Gaspar Ventura Cisneros Polanco
Presidente Municipal
H. Ayuntamiento de Umán 2021-2024